

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO FLORENCIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **035** Fecha: 16-08-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800131 03002 2021 00340	Verbal	JESUS BOLIVAR HUACA ROJAS	FRANCISCO JOSE-CORDOBA CORTES	Auto ordena entregar títulos	15/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16-08-2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ALFREDO VILLEGAS MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Alfredo Villegas Martinez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56be73cec28dd9553390aad5a632d17770793e89dd628e2dec46ebce011758be**

Documento generado en 15/08/2023 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESP. EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: REINE ROJAS BURBANO y OTROS
DEMANDADO: FRANCISCO JOSÉ CÓRDOBA y OTROS
RADICACIÓN: 2021-00340-00

Mediante memorial del 11 de agosto del 2023, el abogado Diego Alejandro Grajales, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante informó que, la Junta Regional de Invalidez del Huila comunicó la asignación para el día 23 de agosto del 2023 entre las 2 y 5:30 de la tarde, como fecha para valoración de pérdida de capacidad laboral del señor Reine Rojas Burbano, en las instalaciones de dicha entidad, en la ciudad de Neiva Huila.

Así las cosas, solicitó se ordene el pago del título judicial constituido por la Dra. Swthlana Fajardo, por el valor de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000), correspondientes a los gastos de traslado del demandante y un acompañante para la práctica de la prueba que fue ordenada en su momento por este Juzgado.

En consulta realizada por este Juzgado en el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en efecto se observa que, dentro del presente asunto, se constituyó el siguiente título judicial:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	96362678	Nombre	FRANCISCO JOSE CORDOBA CORTES		
Número de Títulos							1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
475030000449400	4961446	REINE ROJAS BURBANO	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2023	NO APLICA	\$ 650.000,00	
Total Valor							\$ 650.000,00

Observado lo anterior, el Despacho colige que es viable acceder al pedimento elevado por el Dr. Diego Alejandro Grajales, ordenando el pago del título judicial a favor de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá**

DISPONE:

PRIMERO: ORDÉNESE pagar a favor de Reine Rojas Burbano identificado con cc. 4.961.446, el título judicial número 475030000449400 constituido por valor de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MGB

Firmado Por:
Oscar Mauricio Vargas Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9735bb7ea7b948d3ad20ab021ae83f7c9712db5f1e6eab78010285f3cf247f98**

Documento generado en 15/08/2023 03:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>